



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN EN VIRTUD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE VIOLENCIA INTERNA Y EXTERNA, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 732/14/2025.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8748 del 22/07/2025 de la Abog. LILIANA GALEANO MOREIRA, Directora DGTH y del Lic. EVER ESCALANTE, de la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la FADA, por el cual elevan a consideración el ACTA DE INFORME FINAL del Comité de Investigación en virtud a la Implementación del PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE VIOLENCIA INTERNA Y EXTERNA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 732/14/2025.-

Las evidencias presentadas por la Prof. Arq. Liza Santander Paredes que documentan las conductas inapropiadas, actitudes autoritarias y la extralimitación de funciones de la Arq. Rossana Paola Schreiber Viana en el desempeño de su rol como auxiliar en la asignatura Historia de la Arquitectura 1, en contravención al reglamento interno de auxiliares.

La falta de respeto manifestada hacia la Profesora Titular, Prof. Arq. Liza Santander Paredes, durante el desarrollo de la asignatura.

El episodio de maltrato verbal hacia la Técnica de la Dirección General de Talento Humano (DGTH), Andrea Agüero, ocurrido en las oficinas de dicha dependencia, lo cual agrava la situación.

La falta de voluntad de rectificación demostrada por la Arq. Schreiber Viana durante la instancia de conciliación celebrada el 10 de julio del corriente año en la oficina de la DGTH.

El pedido formal de desvinculación realizado por la Profesora Titular, Arq. Liza Santander Paredes, como resultado de los hechos anteriormente detallados.

La RESOLUCIÓN del Consejo Directivo N° 330/06/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 118/04/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACION TEMPORAL DE ENCARGADOS DE CATEDRA Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA, PARA EL PERIODO ACADEMICO 2025".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe Final del Comité de Investigación en virtud a la Implementación del PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE VIOLENCIA INTERNA Y EXTERNA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 732/14/2025, que en base a las evidencias la Arq. ROSSANA PAOLA SCHREIBER VIANA ha incurrido en conductas inapropiadas dentro del desarrollo de la asignatura Historia de la Arquitectura 1, adoptando actitudes autoritarias y asumiendo funciones que no le competen según los estipulado en el reglamento de auxiliares y faltando el respeto a la Profesora Titular.-

Art. 2°:

DESVINCULAR a la Arq ROSSANA PAOLA SCHREIBER VIANA, con Cédula de Identidad N° 2.372.393, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Historia de la Arquitectura 1 del 1er. Semestre de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 39000, interlínea 11, Categoría L19, con antigüedad al 31 de julio de 2025.-

Art. 3°:

ARCHIVAR el Expediente completo en el Legajo personal de la Arq. Rossana Paola Schreiber Viana.-



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN EN VIRTUD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE VIOLENCIA INTERNA Y EXTERNA, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 732/14/2025.-

Art. 4°: NOTIFICAR la presente resolución a las partes involucradas y a las dependencias administrativas correspondientes para su conocimiento y efectos, cumplido archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo